



OFICIO NÚMERO: OM-SRMS108/2025
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
OM/LP/07/2025BIS
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-
ADMVO.

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/07/2025BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE: EMBRAGUE PARA EL PARQUE VEHICULAR LIGERO, ASÍ COMO REFACCIONES VARIAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PESADO, AMBOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 19 de marzo de 2025, constituidos en la Oficina que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en el Sexto Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, en la calle Victoria número 100, col. Centro, el suscrito **Lic. Eduardo Heredia Barranca**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley" o LAACSECH), se procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha 19 de febrero de 2025 se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
- II. Con fecha 25 de febrero de 2025, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial OM/LP/07/2025BIS, relativa a la adquisición de refacciones de embrague para el parque vehicular ligero, así como refacciones varias, filtros y acumuladores, para el parque vehicular pesado, ambos del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor.
- III. Con fecha 4 de marzo de 2025, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibándose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes: **RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA y JAVIER AARON MONDRAGON GARCIA GUTIERREZ.**

En dicho acto se señaló la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo a celebrarse el día 12 de marzo de 2025 en punto de las 14:00 horas.

En dicha fecha se difirió el acto del fallo para celebrarse el día 20 de marzo de 2025 en punto de las 14:00 horas.

- IV. Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas es el C. Pedro Cesar Ibarra Sarmiento, en su carácter de Jefe del Departamento de Taller Municipal.



V. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.

De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES de Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

VI. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, de propuestas obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTO SOLICITADO	RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA	JAVIER AARON MONDRAGON GARCIA GUTIERREZ
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), <u>pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por Raymundo Rendon Sepulveda Presenta el Anexo 1-B donde nombra a Erika Rodríguez Campos para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación publica No presenta folio	CUMPLE Presenta el Anexo 1-A, 1-B y 1-C suscritos por Javier Aaron Mondragón García Gutiérrez Presenta el Anexo 1-B donde nombra a Alicia García Gutiérrez Figueroa para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación publica Folios 1 al 3
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u> de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u>.	CUMPLE Presenta identificación oficial de Raymundo Rendon Sepúlveda consistente en credencial para votar con clave de elector RNSPRY84091708H700 con vigencia al 2025 No presenta folio	CUMPLE Presenta identificación oficial de Javier Aaron Mondragón García Gutiérrez consistente en credencial para votar con clave de elector MNGRJV97011608H800 con vigencia al 2030 Folio 4
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 18 de febrero de 2025. No presenta folio	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 26 de febrero de 2025. Folios 5 al 7

4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, o del monto máximo a contratar en caso de que la presente licitación sea mediante contratación abierta. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 2024. No presenta folio Capital: \$16,462,734 Monto máximo a contratar partidas cinco y ocho: \$2,150,000.00 20%: \$430,000.00	CUMPLE Presenta estado de posición financiera, estado de resultados y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2024. Folios 8 al 10 Capital: \$8,289,367.00 Monto máximo a contratar partidas cinco y ocho: \$2,150,000.00 20%: \$430,000.00
5. Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta cédula # 9514444 de Flavio Jesús Quiñonez Chavez No presenta folio	CUMPLE Presenta cedula # 5222092 de Ubaldo Flores Zubia Folio 11
6. Última Declaración y acuse de recibo <u>mensual o bimestral</u> según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a enero de 2025 con fecha de presentación del 21 de febrero de 2025. No presenta folio	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a enero de 2025 con fecha de presentación del 21 de febrero de 2025. Folios 12 al 33
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 18 de febrero de 2025. No presenta folio	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 26 de febrero de 2025. Folios 34 y 35
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante.	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 18 de febrero de 2025 No presenta folio	CUMPLE Presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 26 de febrero de 2025 Folio 36

En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. • Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. • Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral. La opinión deberá obtenerse <u>dentro de los quince días naturales</u> previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, y Aviso de modificaciones publicado el 22 de abril del 2024. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores o registro patronal, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: • Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. • Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. • Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 18 de febrero de 2025 No presenta folio	CUMPLE Presenta opinión positiva de INFONAVIT con fecha 26 de febrero de 2025 Folio 37
10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Raymundo Rendon Sepúlveda No presenta folio	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Javier Aaron Mondragón García Gutiérrez Folio 38

11. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: a) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, <u>Q</u> b) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 2 suscrito por Raymundo Rendon Sepúlveda No presenta folio	CUMPLE Presenta Anexo 2 suscrito por Javier Aaron Mondragón García Gutiérrez, así como el Registro en el Padrón de Proveedores 2025 con número de proveedor 64324 Folio 39 y 40
12. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha del 26 de febrero de 2025 transacción 2025-291083 No presenta folio	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha del 26 de febrero de 2025 transacción 2025-291317 Folio 42
13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 3. Sin folio	CUMPLE Presenta Anexo 3. Folios 43 y 44
14. Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio y correo electrónico, Ave. Pacheco # 506, Col. Centro, Chihuahua Chih. C.P. 31000 Sin folio	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio y correo electrónico, Calle Velázquez de León # 4109, Col. Granjas, Chihuahua Chih. C.P. 31100 Folio 45
15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ComIté, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Raymundo Rendon Sepúlveda Sin folio	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Javier Aaron Mondragón García Gutiérrez Folio 46
16. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Raymundo Rendon Sepúlveda Sin folio	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Javier Aaron Mondragón García Gutiérrez Folio 47
17. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En	CUMPLE	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Javier Aaron Mondragón García

caso de presentar la Constancia de No adeudo vigente, no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Presenta el Anexo 7 suscrito por Raymundo Rendon Sepúlveda Sin folio	Gutiérrez, así como constancia de no adeudo vigente hasta diciembre de 2025 Folios 48 y 49
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por Raymundo Rendon Sepúlveda en el cual indican que es una Empresa pequeña Sin folio	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por Javier Aaron Mondragón García Gutiérrez en el cual indican que es una Empresa pequeña Folio 51
19. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2025 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), <u>para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago.</u> <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación delegación Chihuahua de fecha 23 de enero de 2025, con vigencia del ejercicio 2025. Folio 36	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, servicios y turismo de Chihuahua de fecha 03 de enero de 2025, con vigencia del ejercicio 2025. Folio 52 al 54
20. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, <u>un convenio</u> en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso C). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del presente Inciso y Apartado. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO APLICA	NO APLICA
21. Copia simple de al menos DOS contratos celebrados con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación por un importe mínimo del 30%, de su propuesta económica, o del monto máximo a contratar en caso de que la presente licitación sea mediante contratación abierta. Dichos documentos deberán estar formalizado por todas las partes que intervienen en los mismos. La celebración o vigencia de los citados documentos deberán ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta cinco contratos y un convenio Presenta: Contrato No. 801010181 celebrado con CFE Distribución con el objeto llevar a cabo el servicio de mantenimiento de vehículos motor a gasolina de zona Chihuahua, entre los servicios convenidos esta el de suministro de refacciones. Con vigencia del 10 de marzo de 2022, al 31 de diciembre de 2022 Contrato CONANP/DRNSMO/UAR-PNCM/SERV-MANT/008-2024 celebrado con Comisión Nacional de Áreas Protegidas con el objeto "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular adscrito a la región norte y	CUMPLE Presenta dos contratos Contrato celebrado entre Javier Aaron Mondragón García Gutiérrez y Martin Sandoval Loya, con el objeto de compraventa de refacciones diversas como son: Aceites, filtros, bujías, balatas, horquillas, bujes, tornillos, estabilizadores, etc. Con vigencia del 08 de enero al 31 de diciembre de 2025 Contrato celebrado entre Javier Aaron Mondragón García Gutiérrez y Francisco Javier Almaguer Rodríguez, con el objeto de compraventa de refacciones diversas como son: Aceites, filtros, bujías, balatas, horquillas, bujes, tornillos, estabilizadores, etc. Con

	sierra madre occidental y a la dirección del parque nacional cumbres de Majalca con vigencia del 10 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024 Convenio modificadorio DICONSA/CM/669/2023, Celebrado con DICONSA S.A. de C.V. cuyo objeto es modificar el importe en un 20% y la vigencia en 91 días naturales, de la clausula segunda y cuarta al contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Refacciones y Lubricantes para el equipo de transporte de almacén rural El Vergel DICONSA/PSG/208/2023 con vigencia del 15 de mayo de 2023 al 31 de marzo de 2024 Contrato CONAP/DRNSMO/PNCM-UAR/SERV-MANT/007 celebrado con la Comisión nacional de áreas naturales protegidas, con el objeto: Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular adscrito la dirección regional y de parque nacional cumbres de Majalca, ubicado en el estado de Chihuahua, con vigencia del 14 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2023 Contrato número LA-040100998-E1-2021/RENDON celebrado con Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con el objeto de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales con vigencia del 01 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2022. En los anexos del contrato menciona refacciones como bujías, filtro de combustible, filtro de aceite, bomba de frenos, bomba de agua, etc. Contrato número LA-040100998-E1-2022/RENDON celebrado con Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con el objeto de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales al servicio del Instituto en la	vigencia del 13 de enero al 31 de diciembre de 2025 Participa en las partidas 5 y 8. Monto máximo partida 5 \$800,000.00, el 30% representa \$240,000.00 Monto máximo partida 8 \$1,350,000.00, el 30% representa \$405,000.00 El 30% del total del monto máximo a contratar es : \$645,000.00 Presenta dos contratos de la naturaleza de la presente licitación el primero por un monto de \$5,600,000.00 y otro por un monto de \$3,900,000.00 por lo que cubren el 30% del total de su propuesta económica Folios 55 al 68
--	---	--

	Coordinación Estatal Chihuahua. En los anexos del contrato menciona refacciones como bomba de frenos, baleros, sensores, bandas, etc. Con vigencia del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. Participa en las partidas 5 y 8. Monto máximo partida 5 \$800,000.00, el 30% representa \$240,000.00 Monto máximo partida 8 \$1,350,000.00, el 30% representa \$405,000.00 El 30% del total del monto máximo a contratar es: \$645,000.00 Presenta un convenio y tres contratos de la naturaleza de la presente licitación: el convenio modificatorio DICONSA/CM/669/2023 por un monto de \$211,116.39 Contrato LA-040100998-E1-2021/RENDON por un monto máximo de \$730,000.00 Contrato No. 801010181 por un monto máximo de \$7,714,000.00 Contrato LA-040100998-E1-2022/RENDON por un monto máximo de \$800,000.00 por lo que cubren el 30% del total de su propuesta económica. No presenta folios	
22. Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el que suscribe, ni los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; esto, acatando lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Anexo 8.5). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por Raymundo Rendon Sepúlveda No presenta folio	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por Javier Aaron Mondragón García Gutiérrez Folio 69
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 9 para las partidas 5 y 8 No presenta folio	CUMPLE Presenta Anexo 9 para las partidas 5 y 8 Folios 70 al 85
24. Proposición Económica (Anexo 10). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para las partidas 5 y 8 Folios 1 al 4	CUMPLE Presenta Propuesta Económica (Anexo 10) para las partidas 5 y 8 Folios 88 al 92

A) RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA
RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados) no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

The screenshot shows the 'Buen Gobierno' website interface. At the top, there's a navigation bar with the logo and the text 'Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados'. Below this, a search form is visible with the following fields and values:

- Búsqueda por:** Proveedor y Contratista
- Tipo de Sanción:** Seleccione una opción
- Search Term:** RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA

Buttons for 'Buscar' (Search) and 'Exportar' (Export) are present. Below the search form, a table header is visible with the following columns:

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	---------------	------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

An information box on the right side of the page states: 'No existen proveedores con esta búsqueda: RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA'.

Contratados públicos

contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/

GOBIERNO DEL ESTADO CECOCI CONTACTO INICIAR SESIÓN

Normatividad Proveedores/contratistas Directorio comité Programa anual Testigos sociales Estadísticas Inconformidades

Inicio / Proveedores/contratistas sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Seleccione..

Proveedor o contratista: RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA

Institución sancionadora: Seleccione..

No. Expediente:

No. contrato:

Tipo sanción: Seleccione..

Causa de la sanción: Seleccione..

Fecha de la resolución: Fecha inicio al Fecha fin

Buscar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

11°C Neblina Búsqueda 10:20 a. m. 08/03/2025

Proveedores Sancionados | Pbi

municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados

Chihuahua Gobierno del Estado

Tercería Transparencia Ayuntamiento Prensa Bienes y Servicios

Directorio Contrataciones Estadísticas Padrón de Proveedores Proveedores Sancionados Directorio Comités Programa Anual Calendario

Inicio / Oficialía Mayor / Portal de Contrataciones / Proveedores Sancionados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social: RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA

No. procedimiento:

Tipo de sanción: Seleccione

BUSCAR / FILTRAR LIMPIAR EXPORTAR

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
No se encontraron resultados.	

11°C Neblina Búsqueda 10:22 a. m. 08/03/2025

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Cinco y Ocho.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas Cinco y Ocho, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por la licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas Cinco y Ocho, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, CON I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, CON I.V.A.	RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA
CINCO	\$ 800,000.00	\$39,479.44	\$21,007.87	\$ 23,656.21
OCHO	\$ 1,350,000.00	\$300,805.41	No Aplica	\$ 201,595.70

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

B) JAVIER AARON MONDRAGON GARCÍA GUTIÉRREZ

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **JAVIER AARON MONDRAGON GARCÍA GUTIÉRREZ**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas a las entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentren sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: **Proveedor y Contratista** Tipo de Sanción: **Seleccione una opción**

Seleccione al proveedor y contratista

JAVIER AARON MONDRAGON GARCIA GUTIERREZ

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	---------------	------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

Inicio / Proveedores/contratistas sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: **Seleccione..** Proveedor o contratista: **JAVIER AARON MONDRAGON GARCIA GUTIERREZ** Institución sancionadora: **Seleccione..**

No. Expediente: No. contrato: Tipo sanción: **Seleccione..**

Causa de la sanción: **Seleccione..** Fecha de la resolución: **Fecha inicio** **al** **Fecha fin**

Buscar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas Cinco y Ocho.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas Cinco y Ocho, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por la licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas Cinco y Ocho, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, CON I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, CON I.V.A.	JAVIER AARON MONDRAGON GARCIA GUTIERREZ
CINCO	\$ 800,000.00	\$39,479.44	\$21,007.87	\$ 20,410.20

OCHO	\$ 1,350,000.00	\$300,805.41	No Aplica	\$ 240,995.80
------	-----------------	--------------	-----------	---------------

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se elabora un cuadro comparativo con las propuestas que cumplieron con lo técnico, legal-administrativo y capacidad económica:

PARTIDA	RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA	JAVIER AARON MONDRAGON GARCIA GUTIERREZ
CINCO	\$23,656.21	\$20,410.20
OCHO	\$201,595.70	\$240,995.80

En base al análisis realizado se somete a consideración el presente:

DICTAMEN:

Se emite el presente dictamen técnico, económico y legal-administrativo, en el cual se determina lo siguiente:

PRIMERO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Cinco a favor de JAVIER AARON MONDRAGON GARCIA GUTIERREZ** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$320,000.00

Monto máximo: \$800,000.00

Total, con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$20,410.20

SEGUNDO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **Ocho a favor de RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

Monto mínimo: \$540,000.00

Monto máximo: \$1,350,000.00

Total, con I.V.A. sumatoria de precios unitarios: \$201,595.70

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco

jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE



**LIC. EDUARDO HEREDIA BARRANCA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**